**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.**

La suscrita **ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente **iniciativa** **con carácter de Decreto para** **adicionar la Fracción XXVIII al Artículo 3, la Fracción XII al Artículo 6 y la Fracción XII al Artículo 27 a la Ley General de Salud, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el Honorable Congreso de la Unión como iniciativa de decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua** de acuerdo a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La **relación entre migración y salud mental** es compleja y dinámica. El proceso migratorio supone la inmersión en una nueva cultura y representa en sí mismo un conjunto de factores estresantes que pueden afectar la salud mental de cualquier persona sometida a dicha situación: separación obligada de los seres queridos, cambio de lugar habitual de residencia, pérdida de estatus social y marginación, discriminación percibida, precariedad laboral y económica, entre otros. El malestar para las personas es mayor si las culturas, del lugar de origen y el del país receptor, son muy diferentes entre sí.

Las evaluaciones de la salud mental entre migrantes sugieren una alta prevalencia de trastornos mentales en la población migrante, además de importantes problemas para su atención debido al escaso acceso a servicios.

Muchos migrantes no parecen sufrir ningún tipo de alteración o ansiedad, sin embargo, eventualmente los factores sociales y culturales pueden generar importantes alteraciones en la salud mental y neurológica provocadas por determinadas circunstancias, tales como la situación del empleo, las condiciones precarias de vivienda o los acontecimientos traumáticos antes, durante y después del proceso migratorio.

Al migrar se sufren procesos de duelo, debido al cambio, ya que todo cambio genera estrés y esto puede afectar emocionalmente a las personas, desencadenándose posibles psicopatologías.

El cambio cultural, la nostalgia, la soledad, la falta de identificación social, la ansiedad y el estrés agudo pueden afectar el sistema inmunológico.

Existen una serie de**factores de riesgo que hacen a las personas más vulnerables a sufrir algún tipo de trastorno mental**: trastorno mental previo, migración no planificada o por razones políticas, experiencias traumáticas vividas, la persona no tiene recursos para desarrollar el nuevo rol que se le asigna. A ello se suma que en ocasiones los sistemas de salud no reconocen adecuadamente estas situaciones ni ofrece la atención necesaria, suponiendo una nueva fuente de estrés para la persona.

En el caso de los menores y adolescentes, se ha demostrado que la exposición a la violencia durante el proceso migratorio es un factor de riesgo clave para sufrir trastorno mental, mientras que el asentamiento estable y el apoyo social en el país de acogida tienen un efecto protector positivo.

Reconocer todos estos factores contribuye a entender mejor la problemática inherente a la migración y desarrollar estrategias de prevención, promoción de la salud y abordaje integral según las necesidades de las personas migrantes, por eso la importancia de esta iniciativa de dotar con un psicólogo a todos los albergues de migrantes que tenemos en nuestro Estado.

Cabe mencionar que las personas familiares o inclusive sobrevivientes de los eventos suscitados el pasado 27 de marzo son resguardados en este tipo de albergues, por lo que será de superior importancia dar atención psicológica a estas personas que han atravesado una tragedia de esta magnitud.

Los testimonios de los migrantes sobrevivientes a estos eventos son desgarradores. Los artículos, publicados por Animal Político en las ultimas semanas, pintan unas condiciones desgarradoras en cuanto al animo y las situaciones que han tenido que superar estas personas para llegar hasta Ciudad Juárez, donde ellos consideran que esta el último obstáculo antes de llegar a la meta, que claramente es Estados Unidos.

La travesía que muchos de ellos recorren varía según su proveniencia, habiendo algunos que tienen que transitar, como el caso de los venezolanos, más de 5 mil kilómetros antes de llegar al El Paso, Texas.

Citando textualmente parte del reportaje publicado por Manuel Ureste en el medio mencionado con antelación, es que les compartimos estas palabras:

“A continuación, Wenceslao, que se ganaba la vida como granjero, comienza a narrar la odisea que lo llevó primero de Venezuela a Colombia y de ahí a Chile, donde se estableció una temporada hasta que decidió que su futuro no estaba en el sur sino en el norte, en EU.

En el camino, ya el centro del continente en el llamado Tapón del Darién, una densa zona selvática entre Colombia y Panamá donde los grupos del crimen organizado tienen un amplio dominio, el migrante cuenta que sufrió mucho para adentrarse y salir con vida de la selva junto a su amigo fallecido en el incendio en Juárez, Rannier Requena. Aunque lo peor, matiza, no fue la selva, sino lo que vino muchos kilómetros después: México.

—Agarramos el tren ahí por el basurero, en un lugar que se llama Huehuetoca (Estado de México). Y de ahí agarramos directo para el norte. Duramos 97 horas montados en el tren —dice para hacer hincapié en que contó cada una de las horas que sobrevivió encaramado a los hierros—. Y tienes que aguantar ahí como sea. No te puedes dormir y tienes que ir todo el tiempo alerta por la mafia que detiene el tren y te secuestra.  
  
Por eso dice que le da tanta rabia lo sucedido en la estancia del INM, donde pasa las noches mirando con un gesto de profunda tristeza las decenas de veladoras que iluminan las fotografías de los fallecidos en el incendio. Primero, dice, porque fue una tragedia que se pudo haber evitado si los custodios hubieran abierto las celdas; y segundo, le da rabia porque tantos sueños como el suyo quedaron truncados cuando ya tenían ante sus ojos la meta final después de recorrer 5 mil kilómetros de Venezuela a El Paso. Aunque en su caso, se revira a sí mismo en un intento por mantener los pies en el suelo a pesar de tener la meta final ya a la vista, aún le falta mucho camino por recorrer.”

Esta historia es una de las 15,000 que se estima se encuentran hasta la fecha en Ciudad Juárez. Hemos buscado por todos los medios que se atienda la situación migratoria en nuestra frontera, por parte de quienes tienen a responsabilidad constitucional de hacerlo, sin embargo, hemos obtenido nula respuesta por parte del Gobierno Federal.

Ciñéndome al tema en cuestión, es primordial que estas personas puedan recibir atención psicológica que les permita subsanar en la medida de lo posible todas aquellas heridas psicológicas que su travesía les han generado, mitigar las consecuencias de los hechos que han tenido que superar para llegar hasta su meta, permitiendo de esta manera abonar a que los migrantes conserven o recuperen una parte de su entereza mental, buscando así que su historia de vida pueda llegar a un puerto de esperanza y concluir con el alcance de sus objetivos personales.

La salud mental no debe de ser nunca menospreciada, debemos de atender la misma en cuanto a todas las personas que se encuentren bajo nuestro cargo, sean ciudadanos mexicanos o personas migrantes que, por un tiempo, sean considerados parte de Chihuahua.

En vista de las razones expuestas me permito someter a su consideración el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**ARTICULO ÚNICO. -** Se adicionan la Fracción XXVIII al Artículo 3, la Fracción XII al Artículo 6 y la Fracción XII al Artículo 27 a la Ley General de Salud, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 3.** En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I al XXVII BIS ………………

**XXVIII. La atención psicológica a migrantes en todos los albergues de larga estancia destinados a ellos.**

XXIX …………………………

**Artículo 6.** El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I al XI …………………

**XII. Proporcionar servicios de atención psicológica a migrantes, en todos los albergues de larga estancia destinados a estos.**

XIII……….

**Artículo 27.** Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios esenciales de salud los referentes a:

I al XI ………………….

**XII La atención psicológica a migrantes en todos los albergues de larga estancia destinados a estos.**

**TRANSITORIO**

**UNICO. -** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**